



asociación iberoamericana de entidades  
reguladoras de la energía

associação iberoamericana da entidades  
reguladoras da energia

# EFICIENCIA ENERGETICA PROGRAMAS

**Ing. Claudio Damiano**

**ENRE**

**ARGENTINA**

**Santa Cruz, Bolivia, oct 19**

## OBJETIVOS

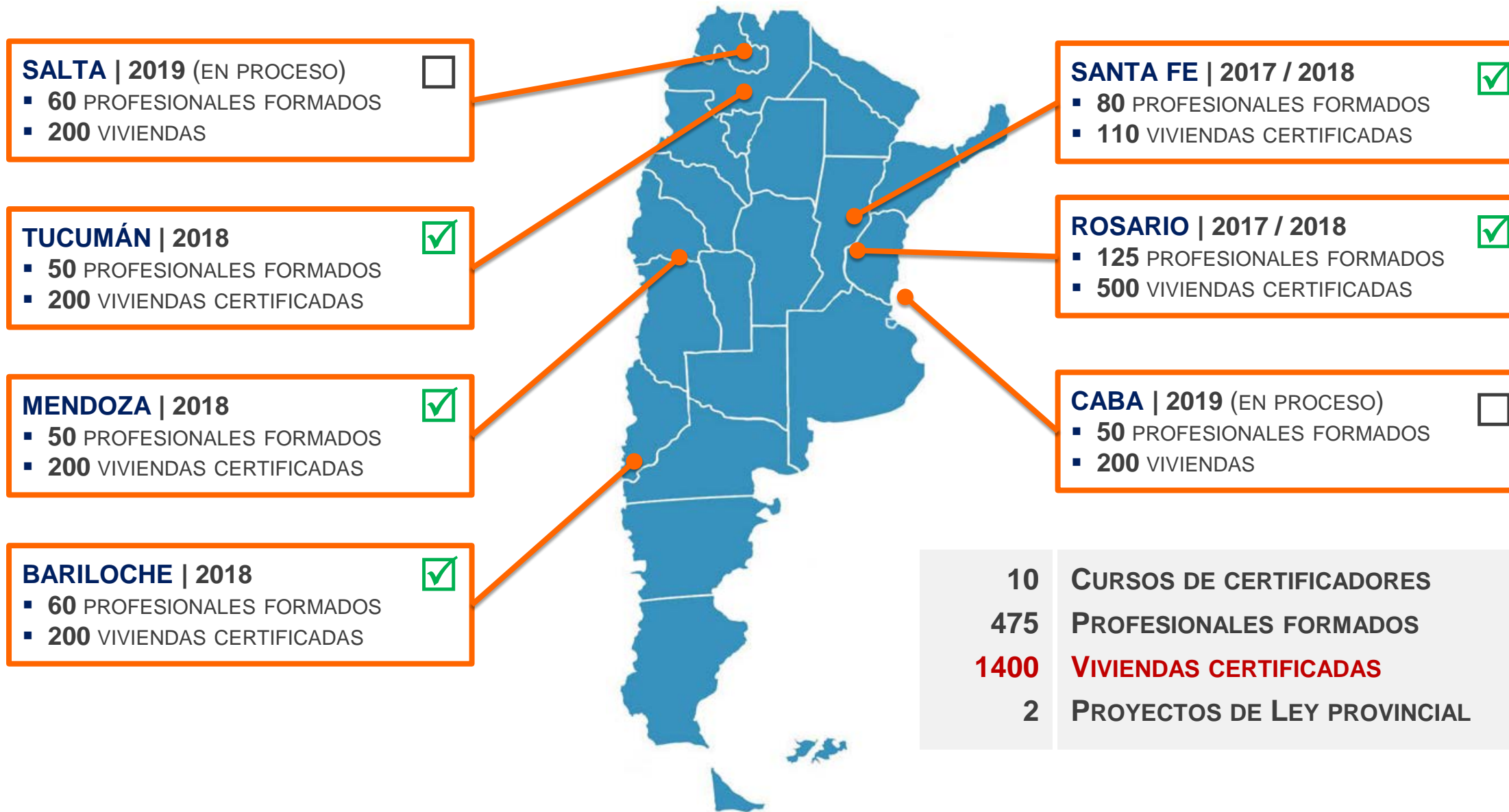
Institución del instrumento **Etiqueta de Eficiencia Energética**

- Brinda **información** a la ciudadanía
- Permite **cuantificar** –  $IPE [kWh/m^2 \text{ año}]$
- Establece una **línea de referencia**
  
- Genera un **sello distintivo** (valor agregado)
- Promueve inversión, desarrollo y trabajo local
- Genera una **tracción de mercado**



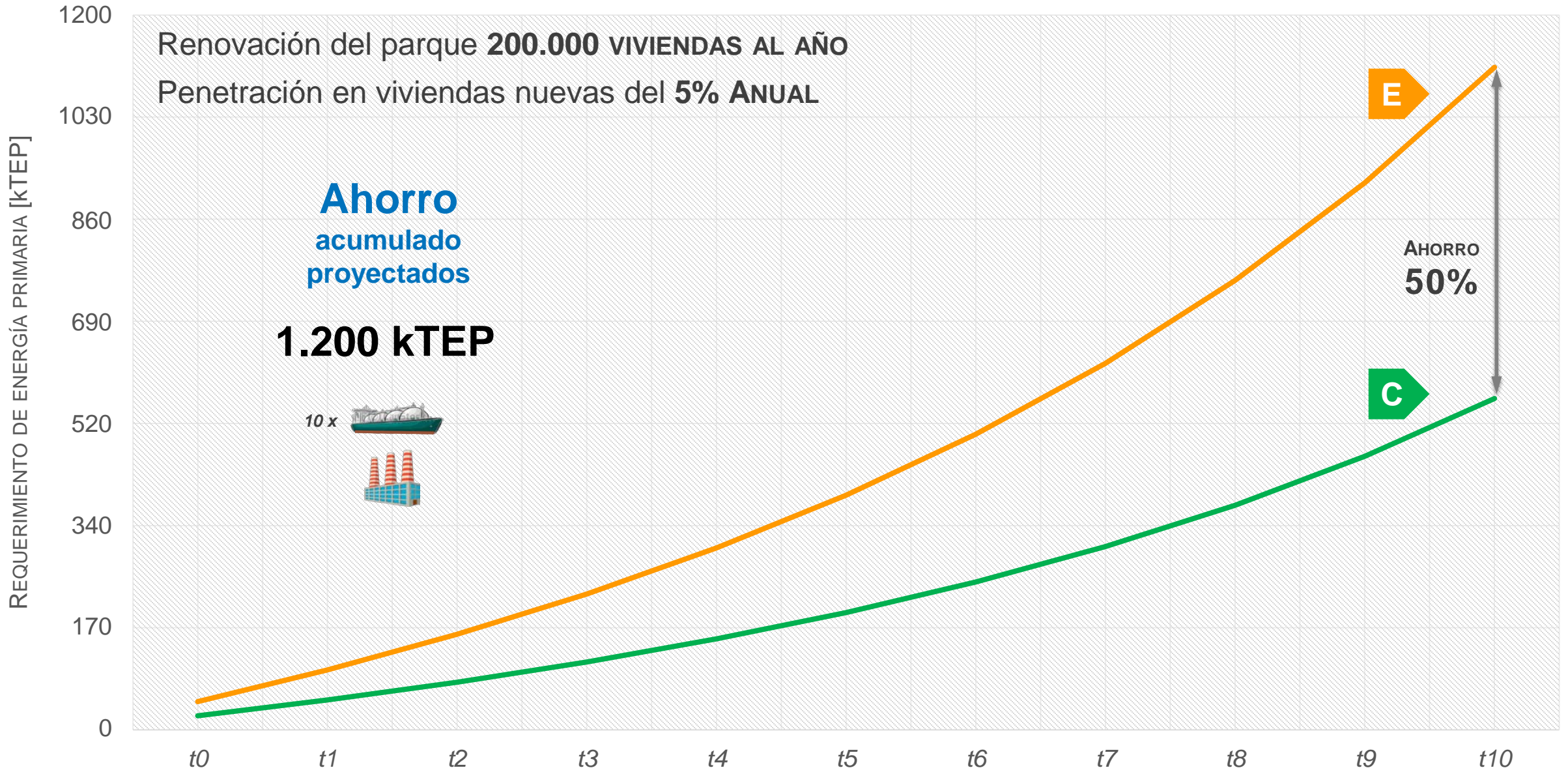
# PROGRAMA NACIONAL DE ETIQUETADO DE VIVIENDAS

## EXPERIENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN



# PROGRAMA NACIONAL DE ETIQUETADO DE VIVIENDAS

## PROYECCIÓN DEL POTENCIAL DE AHORRO



## OBJETIVOS

Reducir los niveles de consumo en los edificios de la administración pública, mediante:

- Implementación de medidas de mejora de **eficiencia energética**.
- Introducción de criterios para la **gestión de la energía**.
- Concientización del personal en el **uso racional de los recursos**
- **Ahorro 4% de la meta 2030 (355 kTEP)**

REGISTRO

REVISIÓN ENERGÉTICA

PLAN DE EFICIENCIA  
ENERGÉTICA

- Inclusión de criterios de eficiencia para las compras del **Estado Nacional**:

## ACUERDOS MARCO, CATÁLOGO Y FICHAS DE RECOMENDACIÓN

- Revisiones 2018-2019:
  - Tubos LED
  - Lámparas LED
  - Tubos fluorescentes
  - Electrodomésticos.
- Futuras revisiones:
  - Dispensers
  - Neumáticos de autos y de camionetas
  - Computadoras



### ◆ Acuerdos Marco

En esta sección usted encontrará los procedimientos de selección con modalidad ACUERDOS MARCO llevados a cabo por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los Acuerdos Marco suscritos en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el Título VII -Modalidades -del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/2012.

La oficina nacional de contrataciones se encuentra trabajando en la implementación de la modalidad "acuerdos marco" la que se encuentra estipulada en el nuevo reglamento de contrataciones de la administración nacional aprobado por el decreto n° 893/2012.

La gestión del procedimiento es centralizada y los acuerdos son suscritos por la oficina nacional de contrataciones "de oficio o a pedido de los organismos", a través de la realización de procedimientos licitatorios, con dicha modalidad.

Una vez suscritos los acuerdos marco -y durante su vigencia- los organismos deben contratar -en el caso de requerir la contratación de los bienes y/o servicios incluidos en ellos - con el/los proveedor/s que hayan suscripto acuerdos marco.

Para proveer información a los organismos la oficina nacional de contrataciones publicará los llamados a licitación desde la convocatoria difundirá los acuerdos marco suscritos y vigentes en un apartado especial.

Se trabaja en el estudio de la información contenida en los planes anuales de contrataciones presentados para elaborar los procedimientos bajo esta modalidad, razón por la cual se requiere especial cumplimiento de su envío en tiempo oportuno y en el relevamiento de la información difundida por los organismos.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 225 del reglamento de contrataciones de la administración nacional, también a petición de uno o más organismos la oficina nacional de contrataciones podrá realizar acuerdos marco con proveedores para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las jurisdicciones o entidades contratantes, en la forma, plazo y demás condiciones, solicitándolo mediante expediente administrativo y acompañando las respectivas especificaciones técnicas.

EL ORGANISMO RECTOR, TRABAJA PARA MEJORAR LOS SISTEMAS Y AHORRAR TIEMPOS DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS.

DEP | Diagnóstico Energético Preliminar

CONSULTAS



# Diagnóstico Energético Preliminar

Información sobre Edificios Públicos

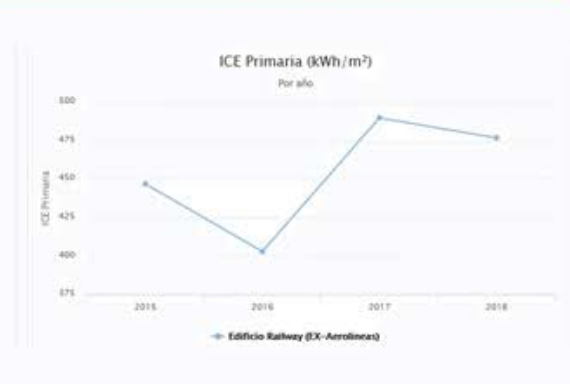
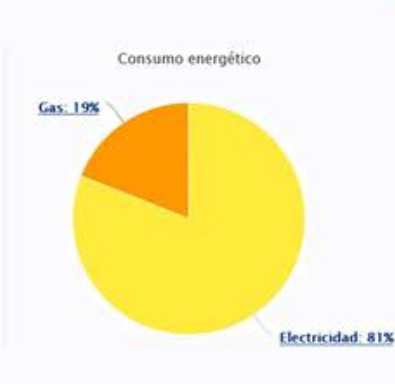
## Edificio Railway (EX-Aerolíneas)

MINISTERIO DE HACIENDA > SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA

[← VOLVER AL LISTADO DE INMUEBLES](#)

- [Resumen](#)
- [Energía y Agua](#)
- [Potencia Contratada](#)
- [Equipos](#)
- [Comparar Edificio](#)
- [Descargar PDF](#)

ICE Primaria 2018  
477 kWh/m<sup>2</sup>



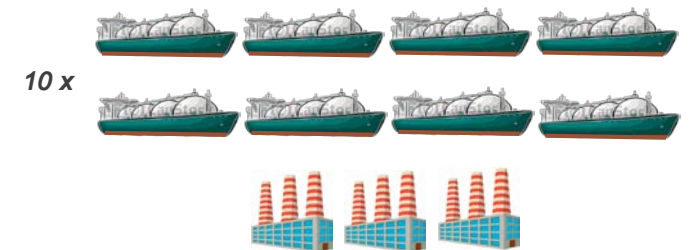
- Un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) es un conjunto de herramientas orientadas a la **mejora continua del desempeño energético** de una organización.
- Implica establecer una **política energética**, objetivos, metas y planes de acción.



Ahorros esperados entre  
**10-20%**

**Ahorro**  
acumulado al 2030 proyectados

**6.650 kTEP**





# REDES DE APRENDIZAJE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

## PROMOCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SGEN

Secretaría  
de Energía



Ministerio de Hacienda  
Presidencia de la Nación

Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética

Red de Aprendizaje: **metodología de colaboración** que reúne diferentes organizaciones con el objetivo común de **mejorar el desempeño energético** con implementación de **SGEn**.

### BS AS - GIZ



### SANTA FE - UE



### TUCUMÁN - UE



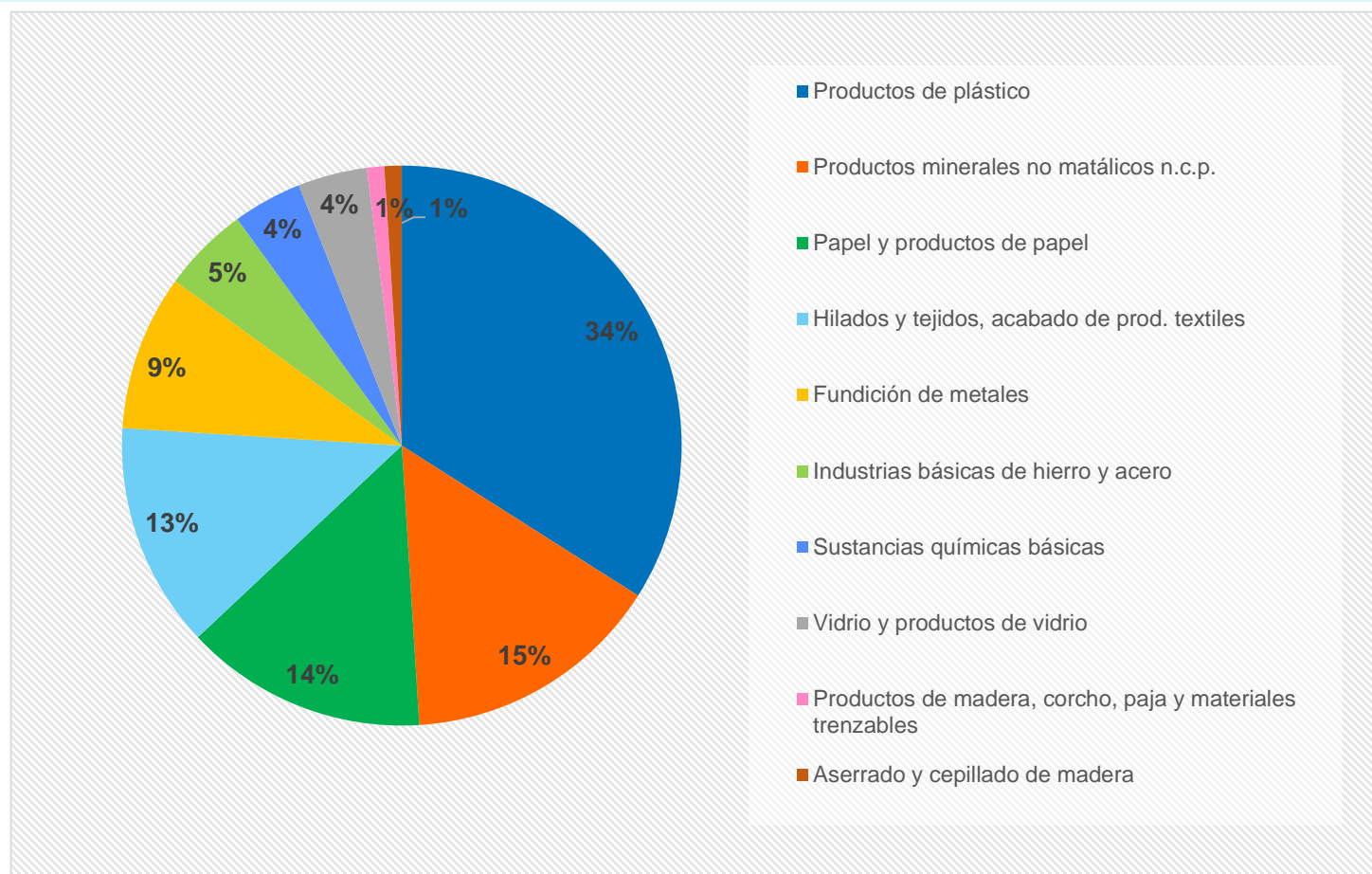
### CÓRDOBA - UE



	Participantes		Consumo energético (GWh/año)		Ahorro RdA* (GWh/año)	
	Establecimientos	Empresas	Electricidad	Gas Natural	Electricidad	Gas Natural
GBA - CABA (GIZ)	12	12	205	377	14	19
SANTA FE (UE)	11	10	1.610	1.837	39	147
CÓRDOBA (UE)	12	10	243	4.494	10	359
TUCUMÁN (UE)	13	13	352	2.085	14	167
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>42</b>	<b>2.411</b>	<b>8.792</b>	<b>77</b>	<b>692</b>

\*Se estiman ahorros de entre 4-7% para electricidad y entre 5-8% para gas natural.

- 521 empresas
- **668 establecimientos**
- 10 sectores productivos
- 11.700 GWh/año  
(23% del consumo industrial EE).



## LISTADO DE CONSULTORES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Permite relevar, identificar y convocar consultores especialistas en eficiencia energética con el propósito de poner esta información a disposición de todo aquel que requiera asesoramiento

# ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

## ETIQUETADO OBLIGATORIO

### CON MEPS



### SIN MEPS



## ETIQUETADO VOLUNTARIO



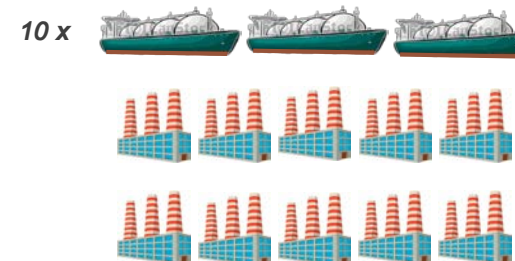
### Entrada en vigencia (2017-2019)

- Actualización etiqueta: Heladeras
- Etiquetado obligatorio: Estufas, motores, TV, termotanques (gas y eléctricos), vehículos livianos y microondas
- MEPS: Lámparas halógenas y fluorescentes

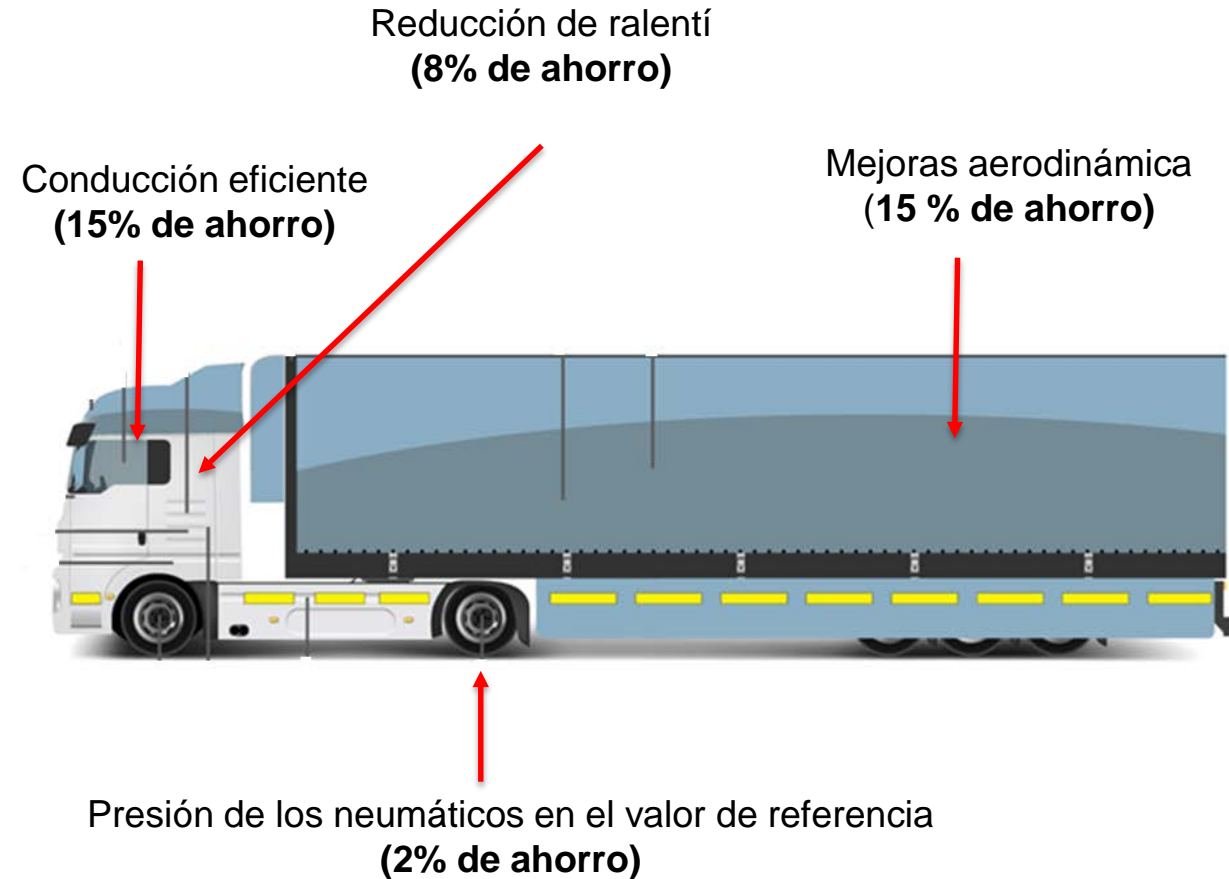
### Próximos pasos (2019):

- Actualización etiqueta: Acondicionadores de aire
- Informe técnico obligatoriedad a CI: Lámparas LED, hornos eléctricos, ventiladores, lavavajillas, electrobombas
- MEPS: Cocinas y calefones

**Ahorro**  
**acumulado al 2030 proyectados**  
**7.800 kTEP**



# PROGRAMA DE TRANSPORTE INTELIGENTE Etapa 1





## TARIFARIOS

- VARIABILIZACION DE CARGOS FIJOS: Pro's y Con's
- DESCUENTOS POR BAJA DEL CONSUMO ESTADISTICO
- RECARGOS A DISTRIBUIDORAS DE ALTAS PERDIDAS NO TECNICAS

## FISCALES

- EXPLORACION DE PRECIOS AL CARBONO

15,5 millones de medidores – Territorio extenso - Comunicaciones



# Muchas gracias!

Ing. Claudio Damiano  
cdamiano@enre.gov.ar